Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

ACTA DE CABILDO ABIERTO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027.

RESOLUCIÓN NO. 08-2026, DE FECHA 30/9/2026.

CONSIDERANDO: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Rio San Juan, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Rio San Juan, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Rio San Juan, se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2027.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rio San Juan en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RD$3,000.000.00** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2027, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (1) proyectos, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD$)
La Coyera	Construcción de la toma de agua.	RD$ 750,000.00
La Tierra	Arreglo de las Aguas Negras	RD$ 750,000.00
El Edén	Reparación e Instalación de tuberías.	RD$ 750,000.00
Los Cajuiles	Reconstrucción casa Comunal	RD$ 750,000.00

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
La Coyera	José A. Días	081-0012772-2	809-781-1969	
Mata puerco	Bilo A. Vilorio	025-0032698-4	829-704-3629	
El Edén	Leonida Almonte	081-0006408-1	849-494-4491	
Los cajuiles	Ramón Martínez	081-0005753-1	809-661-8963	
El Edén	Juan Luis Gonzales	061-0022211-3	809-425-0033	

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Salón de Acto del Ayuntamiento de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2026.

LIC. JOAN M. TEJADA TINEO
Presidente del Concejo de Regidores

MARISELA LIZARDO GOMEZ
Secretaria del Concejo de Regidores

Consejo Nacional





































